

## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 3474-2CP3-12

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1. Nombre de la Iniciativa.</b>	Que expide la Ley de Subsidio en Alimento al Pequeño Productor de Leche en México.
<b>2. Tema de la Iniciativa.</b>	Desarrollo Rural.
<b>3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Hernán de Jesús Orantes López.
<b>4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	PRI.
<b>5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.</b>	23 de mayo de 2012.
<b>6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	28 de mayo de 2012.
<b>7. Turno a Comisión.</b>	Agricultura y Ganadería.

### II.- SINOPSIS

Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto implementar y regular el suministro por parte del Gobierno Federal, del subsidio en alimento al pequeño productor de leche. Se establece que la Cámara de Diputados deberá aprobar dentro del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación el monto suficiente para hacer efectivo el subsidio. Se entenderá como pequeño productor de leche, todas aquellas personas físicas, morales, o ganaderos que produzcan leche, desde cinco litros, o menos, hasta mil litros; ubicados en cualquiera de los tres sistemas, es decir, semiespecializado, de doble propósito, y familiar o de traspatio.

### III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en concordancia con el artículo 27, fracción XX, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

### V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

#### TEXTO VIGENTE

#### TEXTO QUE SE PROPONE

**Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Subsidio en Alimento al Pequeño Productor de Leche en México.**

**Artículo Único:** Se expide la Ley de Subsidio en Alimento al Pequeño Productor de Leche en México, para quedar como sigue:

**LEY DE SUBSIDIO EN ALIMENTO AL PEQUEÑO PRODUCTOR DE LECHE EN MÉXICO.**

- **No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.**